



**AUTORIDAD DEL PUERTO DE PONCE
OFICIALES DE INFORMACIÓN
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**
Ley 141-2019, según enmendada

Fecha: _____

Núm. Solicitud: _____

I. Información del Peticionario: Persona natural Entidad jurídica

Nombre completo del Peticionario: _____
(Si es entidad jurídica, indique el nombre de la entidad)

Nombre del Representante y Título o Puesto (si aplica):

Certifico que la persona que suscribe esta solicitud actúa en representación de la entidad jurídica antes indicada.

Dirección física: _____

Dirección postal: _____

Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

El suscribiente somete la presente solicitud de información, al amparo del derecho de acceso a la información pública, bajo los parámetros de la Ley 141-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública".

II. Dependencia u Oficina del Autoridad del Puerto de Ponce (APP) que custodia la información solicitada (si se conoce): _____

III. Descripción de la Información Pública Solicitada: Describa de forma clara y detallada la información que desea obtener, examinar, inspeccionar o recibir mediante copia impresa o digital, de manera que permita a la Autoridad del Puerto de Ponce identificarla adecuadamente:

Solicito examinar o inspeccionar la información pública.

Solicito copia de la información (sujeta al pago de los derechos correspondientes conforme a la ordenanza y/o reglamentación vigente)

IV. Información Relacionada con Terceros (si aplica)

La información solicitada no involucra a terceros

La información solicitada involucra a terceros

En caso de involucrar información de un tercero cuya confidencialidad esté reconocida por el ordenamiento jurídico, se acompaña:

Autorización escrita del tercero o sus causahabientes

Nombre completo del tercero: _____

Dirección física: _____

Dirección postal o correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

En caso de no ser posible obtener el consentimiento expreso del tercero, exponga las razones por las cuales entiende que procede la divulgación de la información solicitada:

V. Formato o Medio en que Solicita la Información: Indique el formato o medio en que desea recibir la información:

Copia impresa

Copia digital (PDF u otro formato electrónico)

Correo electrónico

Otro: _____

VI. Medio de Presentación de la Solicitud: Esta solicitud se presenta mediante (marque una):

Entrega personal en las Oficinas de la Autoridad del Puerto de Ponce, 3540 Avenida Santiago de los Caballeros, Ponce, Puerto Rico.

Envió vía correo certificado con acuse de recibo a: Director Ejecutivo, Autoridad del Puerto de Ponce; a la siguiente dirección postal: PO Box 7051, Ponce, PR 00732-7051

Vía electrónica al correo electrónico: leydetransparencia@ppa.pr.gov

Entrega personal a un Oficial de Información de la Autoridad del Puerto de Ponce.

- Vía electrónica al correo electrónico a un Oficial de Información de la Autoridad del Puerto de Ponce al siguiente email: leydetransparencia@ppa.pr.gov

Declaro que la información provista en esta solicitud es correcta y que la misma se presenta conforme a la reglamentación vigente de la Autoridad del Puerto de Ponce y las disposiciones de la Ley 141-2019, sobre Solicitudes de Información Pública.

Nombre en letra de molde: _____

Firma del Peticionario: _____

Advertencias:

No se evaluarán solicitudes de información que no hayan sido debidamente completadas en el formulario dispuesto para tales fines o que no cumplan con alguno de los requisitos antes mencionados.

*La solicitud de información pública debe ser notificada al Director Ejecutivo con copia al Oficial de Información o al Presidente (a) de la Junta de Directores con copia al Oficial de Información, según sea el caso. **Las solicitudes de información que no sean notificadas en cumplimiento con lo antes dispuesto se considerarán defectuosas y no tendrán el efecto de extinguir el término para divulgar la información.***

El término para la entrega de la información solicitada comenzará a computarse a partir de la fecha en que el solicitante haya enviado su solicitud de información a la APP, según lo antes dispuesto y según conste en el correo electrónico, el matasellos del correo postal o el recibo del facsimil, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 141-2019, según enmendada.

Todo peticionario que solicite copia de los documentos públicos deberá pagar los derechos a cobrarse por concepto de expedición de copias simples o certificadas, grabaciones, reproducciones de documentos, franqueo y costos asociados al envío por correo postal o servicios análogo, entre otros relacionados, según la norma interna de la APP que se encuentre vigente al momento de la solicitud.